

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Hectmi Shamir López Rueda

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/174/2017**, folio **PNT:00488217**, respecto de solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó **Hectmi Shamir López Rueda**, se emitió Acuerdo de Archivo **COTAIP/256-00488217**, que a la letra dice: -----

**“Expediente número: COTAIP/174/2017
Folio PNT: 00488217**

Acuerdo de Archivo COTAIP/256-00488217

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, se tuvo al interesado **Hectmi Shamir López Rueda**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00488217, radicado bajo el número de expediente COTAIP/174/2017. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/213-00488217, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. El interesado **Hectmi Shamir López Rueda**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

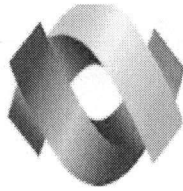
ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo al interesado **Hectmi Shamir López Rueda**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00488217, radicado bajo el número de expediente COTAIP/174/2017, consistente en: **aclaras mis dudas respecto a la dependencia de salud y de Derechos humanos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**-----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/213-00488217**, el cual se le notificó al interesado el doce de abril de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta



**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

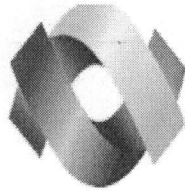
Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Hectmi Shamir López Rueda**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontecía en el presente asunto, en virtud de que no especifica cuáles son sus dudas o a qué se refiere cuando indica "aclaras mis dudas respecto a"... (Sic). El H. Ayuntamiento de Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, cuenta con una unidad de apoyo denominada, Coordinación de Salud, sin embargo la parte interesada únicamente indica "Dependencia de Salud" (sic), sin que quede claro si se refiere a dicha Unidad o a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, así mismo **en relación a Derechos Humanos, es menester aclarar que este sujeto obligado no cuenta con una unidad de apoyo, Dependencia de Derechos Humanos, u órgano desconcentrado en esta materia;** sin embargo existe la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos por lo que para no dar lugar a equivocaciones se previene al solicitante precise o aclare su solicitud de información en relación a sus dudas y las unidades, dependencias, órganos, comisiones, etc... a nivel municipal, estatal o federal de la cual desea recibir la información haciéndose hincapié en que el ámbito de competencia de este sujeto obligado es solamente a nivel municipal, pero deberá especificar cuál es la información que requiere, en el entendido que deberá referirse a registro, archivo o dato creado por este sujeto obligado." Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del 18 de abril al 02 de mayo de 2017, sin que el interesado **Hectmi Shamir López Rueda**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00488217, expediente COTAIP/174/2017, realizada por el solicitante **Hectmi Shamir López Rueda**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber al interesado **Hectmi Shamir López Rueda**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, rubro: **solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas, Búsqueda por folio o nombre** (ingresar número de folio: F00488217 ó nombre: Hectmi Shamir López Rueda) y a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, y estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, **rubro: Transparencia 2016-2017, estrados electrónicos 2017**, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 3166324

www.villahermosa.gob.mx

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a ocho de mayo del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/174/2017 Folio PNT: 00488217
Acuerdo de Archivo COTAIP/256-00488217"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de la materia en el Estado, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en razón de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO